



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de Agosto de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1487/12.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a); que excluye de su aplicación la contratación a honorarios de personas naturales; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Decreto Alcaldicio N°281/07, que aprueba en todas sus partes el Convenio de Implementación del Programa denominado "Previene de Consumo de Drogas PREVIENE", suscrito entre el Ministerio del Interior, a través de SENDA (ex CONACE)", el Municipio; Decreto Alcaldicio N° 502/12 de 16 de Marzo de 2012, que contrata a honorarios a don Marcos Santibáñez Eyzaguirre; Decreto Alcaldicio N°1403/12 de 03 de Agosto de 2012, que pone término al contrato; Memorando N°1951/12 de 13 Agosto de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la aprobación del Informe Final que adjunta del prestador indicado, a Base de Honorarios, esto es por renuncia del prestador, quien prestó sus servicios en el Programa "Puente"; Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Informe Final de Gestión 2012, elaborado por don **Marcos Santibáñez Eyzaguirre**, RUT 15.684.980-4, Por el cual prestó sus servicios como **Psicólogo**, del Programa Denominado "**A-Tiempo**". Páguese al prestador, los servicios hasta la fecha en que efectivamente los haya prestado.
- 2.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° **114.05.38** del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza a Don Jose Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



RMAT/sgch
Distribución:
Adm. y Finanzas



Sentel; Reken

1708.12 1487



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal

RECIBIDO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
1483 14 AGO 2012 Fe.
10:28 HRS.
DIRECCIÓN JURÍDICA

Alto Hospicio, 13 de Agosto de 2012.

MEMORANDUM N° 1951 / 2012

A : Directora Jurídico / Sra. Rosa María Alfaro Torres.

DE : Directora Dirección Desarrollo Comunitario / Sra. Camila Arce Fajardo.

Junto con saludarle y mediante el presente adjunto y remito a usted Informe de Gestión año 2012, del siguiente funcionario:

- **Marcos Santibañez Eyzaguirre, Rut. 15.684.980-4.**

Cabe destacar que el funcionario mencionado anteriormente cumplió con los objetivos de su trabajo, así como desempeño las obligaciones de su contrato de trabajo durante el periodo que presto sus servicios.

Este gasto debe ser imputado a la Cuenta N° 1140538.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



(Handwritten signature in blue ink)

Camila Arce Fajardo
Directora
Dirección Desarrollo Comunitario

Distribución:

- Archivo Jurídico ✓
- Archivo Senda.
- Archivo Dideco.



MEMORANDUM Nº 0_92 2012

A : SRA. CAMILA ARCE FAJARDO
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO
MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO

DE : SRA. JOHANNA CHAPARRO ACUÑA
COORDINADORA SENDA PREVIENE ALTO HOSPICIO

Fecha : Viernes, 03 de Agosto 2012

Junto con saludar, me dirijo a usted para enviar a Jurídico Informe Final de Gestión, correspondiente a Marcos Santibañez Eyzaguirre de Profesión Psicólogo Rut; 15.684.980-4, quien se desempeñaba como profesional del PROGRAMA A TIEMPO, periodo correspondiente Marzo a 31 de Julio del año en curso.

Lo anterior para respaldar acciones ejecutadas en el programa, quien cumplió con el 100% de sus actividades.

Sin otro particular, se despide atentamente:




JCHA/jcha
Distribución:

1. La indicada.
2. Archivo PREVIENE

Municipalidad de Alto Hospicio • Sistema Comunal de Prevención del Consumo de Drogas – PREVIENE
Av. Los Álamos 3056, c/ Av. Ramón Pérez • Fono: 57- 523032 Anexo 207 • Fax: Anexo 203
E-mail: previene@maho.cl • Alto Hospicio





INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS

Nombre : Marcos Santibañez Eyzaguirre
Periodo : Junio 2012

Observaciones:

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES:

- "A tiempo" tiene como propósito detectar de manera temprana factores de riesgo y factores de protección, y/o la presencia de conductas de riesgo, tales como el consumo de alguna sustancia, la violencia escolar, entre otras.
- Implementación de Intervención Temprana en los establecimientos educacionales.
- Capacitación con docentes, directivos y agentes significativos en cada establecimiento.
- Seguimiento y Evaluación a los procesos ejecutados.

-
- Reuniones técnicas equipo PREVIENE.
 - Atenciones alumnos/as Establecimientos Educacionales: Simón Bolívar, San Lorenzo, Pablo Neruda, Kronos School
 - Actividad "Día de la Familia", Colegio Pablo Neruda.
 - Charla Red Infancia, PIE, Centro Cultural Alto Hospicio
 - Reunión SENDA Regional, equipo "A tiempo"
 - Actividad masiva promoción "Día de la prevención", Previene Alto Hospicio
 - Ingreso Información SISPREV

M. Santibañez E.

Marcos Santibañez Eyzaguirre



Johana Chaparro Acuña

Johana Chaparro Acuña
Coordinadora Comunal
CONACE - Previene



Camila Arce Fajardo

Camila Arce Fajardo
Directora Dirección Desarrollo Comunal Comunitario
Municipalidad de Alto Hospicio



INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS

Nombre : Marcos Santibáñez Eyzaguirre
Periodo : Mayo 2012

Observaciones:

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES:

- "A tiempo" tiene como propósito detectar de manera temprana factores de riesgo y factores de protección, y/o la presencia de conductas de riesgo, tales como el consumo de alguna sustancia, la violencia escolar, entre otras.
- Implementación de Intervención Temprana en los establecimientos educacionales.
- Capacitación con docentes, directivos y agentes significativos en cada establecimiento.
- Seguimiento y Evaluación a los procesos ejecutados.

-
- Reuniones técnicas equipo PREVIENE.
 - Acompañamientos y capacitación Detección Precoz Pablo Neruda.
 - Aplicación Tamizaje colegio San Lorenzo de Tarapacá
 - Aplicación Tamizaje colegio Simón Bolívar
 - Aplicación Tamizaje colegio Kronos School
 - Aplicación Tamizaje Liceo Pablo Neruda
 - Reuniones técnicas SENDA TARAPACA
 - Digitación Tamizaje en SISPREV
 - Entrevistas Diagnósticas alumnos seleccionados establecimientos Pablo Neruda, Kronos School, San Lorenzo de Tarapacá y Simón Bolívar.
 - Actividades Preventivas: El Boro, Día sin tabaco.
 - Capacitación Activa tu Desarrollo, Colegio Nirvana.

M. Santibáñez E.

Marcos Santibáñez Eyzaguirre
15.684.980-4
Psicólogo



J. Chaparro Acuña

Johanna Chaparro Acuña
Coordinadora Comunal
PRECONACE - Previene

Camila Arce Fajardo

Directora Dirección Desarrollo Comunal Comunitario
Municipalidad de Alto Hospicio



INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS

Nombre : Marcos Santibáñez Eyzaguirre
Periodo : abril 2012

Observaciones:

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES:

- "A tiempo" tiene como propósito detectar de manera temprana factores de riesgo y factores de protección, y/o la presencia de conductas de riesgo, tales como el consumo de alguna sustancia, la violencia escolar, entre otras.
- Implementación de Intervención Temprana en los establecimientos educacionales.
- Capacitación con docentes, directivos y agentes significativos en cada establecimiento.
- Seguimiento y Evaluación a los procesos ejecutados.

-
- Reuniones técnicas equipo PREVIENE.
 - Presentación equipo de trabajo y plan de acción año 2012 Consejo Comunal MAHO.
 - Acompañamientos y charlas motivacionales colegio San Lorenzo de Tarapacá.
 - Aplicación Tamizaje colegio San Lorenzo de Tarapacá
 - Ceremonia de Certificación Colegio Simón Bolívar
 - Capacitación 03 días dupla programa "A tiempo" SENDA Nacional, Santiago
 - Aplicación Tamizaje e intervención colegio Simón Bolívar
 - Coordinaciones colegio Kronos School
 - Atención ciudadana (container) tomas ex vertedero.
 - Aplicación Tamizaje colegio Pablo Neruda
 - Apoyo logístico actividad MAHO "Yo pinto mi comuna"
 - Participación desfile comunal
 - Ampliado SENDA
 - Supervisión Regional

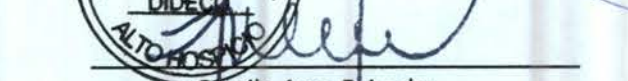


Marcos Santibáñez Eyzaguirre
15.684.9804
Psicólogo





Johanna Chaparro Acuña
Coordinadora Comunal
CONACE - Previene



Camila Arce Fajardo
Directora Dirección Desarrollo Comunal Comunitario
Municipalidad de Alto Hospicio



INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS

Nombre : Marcos Santibáñez Eyzaguirre
Periodo : marzo 2012

Observaciones:

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES:

- "A tiempo" tiene como propósito detectar de manera temprana factores de riesgo y factores de protección, y/o la presencia de conductas de riesgo, tales como el consumo de alguna sustancia, la violencia escolar, entre otras.
- Implementación de Intervención Temprana en los establecimientos educacionales.
- Capacitación con docentes, directivos y agentes significativos en cada establecimiento.
- Seguimiento y Evaluación a los procesos ejecutados.

-
- Inicio de labores 15 de marzo de 2012
 - Inducción al programa comunal
 - Análisis Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol
 - Coordinación de inicio de programas con establecimientos beneficiarios de arrastre: San Lorenzo de Tarapacá, Simón Bolívar.
 - Gestión nuevos colegios beneficiarios: Reina del Desierto. Kronos School.
 - Entrega Consentimiento informado a padres y apoderados Colegio Simón Bolívar
 - Aplicación Tamizaje Colegio Simón Bolívar
 - Supervisión Nacional
 - Supervisión Regional
 - Inducción SENDA regional


Marcos Santibáñez Eyzaguirre



15.684.980


Psicólogo




Camila Arce Fajardo

Directora Dirección Desarrollo Comunal Comunitario
Municipalidad de Alto Hospicio




Johanna Chazarro Acuña
Coordinadora Comunal
PREVIENACE - Previene



INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS

Nombre : Marcos Santibáñez Eyzaguirre
Periodo : marzo 2012

Observaciones:

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES:

- "A tiempo" tiene como propósito detectar de manera temprana factores de riesgo y factores de protección, y/o la presencia de conductas de riesgo, tales como el consumo de alguna sustancia, la violencia escolar, entre otras.
- Implementación de Intervención Temprana en los establecimientos educacionales.
- Capacitación con docentes, directivos y agentes significativos en cada establecimiento.
- Seguimiento y Evaluación a los procesos ejecutados.

-
- Inicio de labores 15 de marzo de 2012
 - Inducción al programa comunal
 - Análisis Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol
 - Coordinación de inicio de programas con establecimientos beneficiarios de arrastre: San Lorenzo de Tarapacá, Simón Bolívar.
 - Gestión nuevos colegios beneficiarios: Reina del Desierto, Kronos School.
 - Entrega Consentimiento informado a padres y apoderados Colegio Simón Bolívar
 - Aplicación Tamizaje Colegio Simón Bolívar
 - Supervisión Nacional
 - Supervisión Regional
 - Inducción SENDA regional

M. Santibáñez Eyzaguirre

Marcos Santibáñez Eyzaguirre
15.684.988
DIRECCIÓN +
Psicólogo
ALTO HOSPICO

Johana Chabarro Acuña

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICO
GOBIERNO DE
CHILE
Coordinadora Comunal
PREVENACE - Previene

Camila Arce Fajardo

Camila Arce Fajardo
Directora Dirección Desarrollo Comunal Comunitario
Municipalidad de Alto Hospicio

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 03 de Agosto de 2012-
DECRETO ALC. N° 1.403/12.

VISTOS: La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a), que excluye de su aplicación la contratación a honorarios de personas naturales; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Decreto Alcaldicio N° 502/12 de fecha 16 de Marzo de 2012 que aprueba y ratifica el Contrato a base de Honorarios entre la Municipalidad de Alto Hospicio y don Marcos Santibáñez Eyzaguirre; Carta de Renuncia voluntaria de fecha 31 de Julio de 2012 de don Marcos Santibáñez Eyzaguirre; Memorando N° 1.875/12 de la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario que adjunta carta de renuncia voluntaria del funcionario antes mencionado, solicitando se le ponga término a dicho contrato. Visto Bueno del Sr. Alcalde; Memorando N° 1.890/12 de la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario que adjunta Memorando N° 1.875 solicitando se le ponga término al contrato del Sr. Marcos Santibáñez Eyzaguirre por renuncia voluntaria del funcionario antes mencionado. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Declárese el término del Contrato a Honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y don **MARCOS SANTIBAÑEZ EYZAGUIRRE**, RUT 15.684.980-4, por el cual éste prestó servicios como **Psicólogo del Programa de Prevención Selectiva "A Tiempo"**, por haber presentado su carta de renuncia voluntaria, a partir del 31 de Julio de 2012.

2.- Páguese a la referida persona, los servicios hasta la fecha en que efectivamente los haya prestado.

3.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 114.05.38 del Presupuesto Municipal vigente

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

LRM/aca.
Distribución:
Dpto. Personal
Adm. y Finanzas
Dir. Control

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de Marzo de 2012.-
DECRETO ALC. N° 502/12.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a), que excluye de su aplicación la contratación a honorarios de personas naturales; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Decreto Alcaldicio N° 281/07, que aprueba en todas sus partes el Convenio de Implementación del Programa denominado "Prevención de Consumo de Drogas-PREVIENE", suscrito entre el Ministerio del Interior, a través de SENDA (ex CONACE) y el Municipio; Memorando N° 716/12 de 14 de Marzo de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que adjunta y remite las instrucciones técnicas para proceder a la contratación de la profesional que indica para el referido Programa.

DECRETO:

1.- Apruébase el siguiente Contrato a base de honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la persona que se detalla a continuación, para que preste los servicios que se señalan, en la ejecución del Programa denominado "**TIEMPO**", de acuerdo a las instrucciones y en los horarios y lugares que determine la Dirección de Desarrollo Comunitario, desde el **15 de Marzo de 2012** y hasta el **31 de Diciembre de 2012**, ambos inclusive, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte del contratado:

NOMBRE	RUT	FUNCION	HONORARIOS
Marcos Santibáñez Eyzaguirre	15.684.980-4	Profesional Programa A Tiempo	\$660.000.-

2.- Los honorarios a pagar por los servicios de la persona contratada, será la suma mensual bruta que se indica en la Tabla precedente. A ese valor deberá descontarse el 10% de impuesto a la renta, pagaderos por mes vencido, dentro de los tres últimos días hábiles del mes en que se devenguen, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin perjuicio de su obligación contractual de presentar Informes conforme lo indique su contrato.

3.- Téngase presente que por razones impostergables de buena gestión municipal, los servicios que se contratan comenzaron a prestarse desde el 15 de Marzo de 2012 y se extenderán hasta el 31 de Diciembre de 2012.

4.- Encárguese a la Dirección de Desarrollo Comunitario, la correcta fiscalización de los servicios a honorarios de la persona que por este acto se contrata.

5.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los honorarios que corresponda aplicar a la persona contratada conforme la Tabla fijada en el numeral 1 del presente Decreto.

6.- Impútese los gastos de la contratación, con cargo a la cuenta N° 114.05.38, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza doña Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

RAT/jrh
Distribución:
Interesado
SENDA
Dpto. Personal
Dideco
Dir. Control